

REF.: FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO
2025 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE
ARANCELES PARA LOS/AS ESTUDIANTES
DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN MODALIDAD MULTIMODAL
(PRESENCIAL Y VIRTUAL).

0147 / 2025

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 06 de marzo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Exento N° 0694/2003 de Rectoría, se aprobó el Reglamento del Programa de Licenciatura en Educación, modalidad a distancia.

2.- Que por Decreto Exento N° 0240/2017 de Rectoría, se aprobaron diversos acuerdos adoptados por el Consejo Académico, en sesión N° 10 de fecha 05 de noviembre de 2015.

3.- Que por Decreto Exento N° 0783/2024 de Rectoría, se aprobó el Perfil y Competencias, la Matriz de Niveles de Competencias, la Matriz de Tributación y el Plan de Estudio de la Licenciatura en Educación, cuya entrada en vigencia será a partir del año 2025 para todas las carreras pedagógicas que realicen ajustes curriculares.

4.- Que por Decreto Exento N° 0023/2025 se aprobó el acuerdo del Consejo Académico en orden a aprobar las modalidades y números de créditos para impartir la Licenciatura en Educación, permitiendo la modalidad multimodal, es decir presencial y virtual, ambas con 48 créditos.

5.- Que en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo Académico, según Decreto Exento N° 0240/2017 de Rectoría, se encuentra en actual tramitación el nuevo reglamento del programa de licenciatura en educación multimodal, conducente al grado de licenciado en educación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, el que debe ser sometido a la aprobación de las instancias colegiadas y unipersonales competentes.

6.- Memorándum N° 28/2025 de la Directora (s) de la Dirección de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, a la Dirección Jurídica.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.834, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos 0694/2003, 0240/2017, 0783/2024 y 0023/2025, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **FÍJANSE**, para el año académico 2025, los siguientes valores por concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación, modalidad multimodal (presencial y virtual):

I. DERECHOS BASICOS:

A. Licenciatura en Educación modalidad multimodal \$ 185.000

II. ARANCEL POR SERVICIO ACADEMICO:

Estudiante Externo	(100%)	\$ 1.500.000
Ex Alumno (titulado)	(75%)	\$ 1.125.000
Funcionario UPLA	(50%)	\$ 750.000

2. El pago de derechos básicos deberá efectuarse en una sola cuota al contado y será requisito indispensable para iniciar las actividades académicas.

3. En caso de suspensión de estudios, se considerará el semestre académico para efectos de cobranza de aranceles. En el caso de las postergaciones o retiro, se considerará hasta el mes en el que el/la estudiante realice su gestión, para efectos de cobranza de aranceles.

4. Los/as estudiantes deberán documentar el arancel mensual de matrícula mediante la suscripción de un pagaré y contrato de prestación de servicios.

5. Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 51.699.

6. Deberá verificarse la refrendación del ingreso correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
por CARLOS IVAN
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.03.10
15:12:21 -03'00'

CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 51.699.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaria General/ Auditoría Interna/ Vecerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Facultades (5) / Direcciones generales (7) / Registro Curricular/ Crédito Universitario (2) / Selección y Admisión/ Practica Profesional/ Títulos y Grados/ Sede San Felipe/ Asesoría Jurídica (3)

CGM/CZS/mmm.



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

MEMO N. 28/2025 (programa de licenciatura

Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl> 6 de marzo de 2025, 16:18
Para: Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>
Cc: Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>, Daisy González Parada <daisy.gonzalez@upla.cl>

Estimada
junto con saludar, y esperando que se encuentren bien, tengo a bien adjuntar documentación para su tramitación.

Sin otro particular, saluda atte.

--



Patricia Yepsen Pacheco
Secretaria
Dirección de Administración Gral.
del Fondo de Crédito Universitario y
Aranceles
patricia.yepsen@upla.cl
Teléfono: 56-32-2205876
Anexo: 5876
Síguenos:

MEMO N° 28 CREACION DECRETO PROGRAM. LICENCIATURA MODALIDAD VIRTUAL (6).pdf
212K